Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Átlántico Sur República Árgentina Poder Legislativo

USHUAIA, O 1 DIC 2020

VISTO la Nota Nº 117/20 Letra: D.C. y P., suscripta por la Jefe de División a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Norma GUTIERREZ y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia Nº 071/12; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para el agente Diego ROJO legajo Nº 1194, quien se desempeña en la División Automotores, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, realizadas el día 23 de Noviembre de 2020, quien prestó asistencia al personal de sanidad en el aeropuerto, desde las 14:00 a las 20:00 horas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial Nº 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución de Presidencia Nº 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara Nº 294/19.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al agente Diego ROJO, legajo Nº 1194, quien se desempeña en la División Automotores, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, realizadas el día 23 de Noviembre de 2020, quien prestó asistencia al personal de sanidad en el aeropuerto, desde las 14:00 a las 20:00 horas; de acuerdo a lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia Nº 071/12.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA NO 4 6 8 / 20

Mónica Susana VRQUIZA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinte del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0468/20

in the property of the property of

ANEXO I

AGENTE	LEGAJO Nº	<u>Día y Mes</u>	Desde Hs.	Hasta Hs.	<u>Total</u>
Diego ROJO	1194	23/11/20	14:00 Hs.	20:00 Hs.	06:00 Hs.

Mónica Susana URQUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo